

VISTO:

El Decreto N° 1225 del 27 de octubre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose deslizado un error involuntario en la fecha de baja del agente Eliseo Hernández, es menester el dictado de una nueva norma legal para su enmienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICASE el artículo 1° del Decreto N° 1225/78, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dése de Baja a partir del 4 de diciembre de 1978, al agente ELISEO HERNANDEZ, O.I.N° 20.607, Clase 1913, L.P.E.486, por acogerse a los beneficios jubilatorios. El nombrado cumple funciones en la Dirección de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos".-

Artículo 2°) Por la División Liquidación de Haberes, liquídense y abórensen los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretaríes de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal, dése al B.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

FDO) GAZZERA

ALGRANATI

RODRIGUEZ

JUAN JOSÉ ALPEDA
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ROBERTO GABRIEL CORNU
Director General de Gobierno y
Bienestar Social